DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE PRECIOS REFERENCIALES
Conforme a las disposiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Unidad Operativa de Contratación

Fecha: 20 de setiembre de 2023

Ref.: Llamado a **Contratación Directa** para la **Adquisición de Hard Token de Seguridad**, con **ID 425.624**.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto por la Resolución DNCP Nº 1890/2020 de fecha 7 de mayo de 2020, con relación a la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03: **las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones**:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, etc.,
2. Precios publicados por Cámaras, Organizaciones, Instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas,
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo; **o**

- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalla la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.
- A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente Dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionadas.

Esta **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones, con relación al mecanismo de obtención de los precios referenciales, expresa cuanto sigue:

Que, el área responsable del llamado requerido ha remitido el Memorando GR/SI Nº 23/2023 de fecha 19 de setiembre del corriente año las especificaciones técnicas para el presente llamado.

En relación con los precios referenciales primeramente ha señalado cuanto sigue:

De las empresas a quienes se les solicito el presupuesto para el llamado en cuestión, enviaron las empresas LOGICALIS y la empresa TEISA han enviado cotización según lo solicitado.

Fueron realizadas búsquedas en la fecha 19/06/2023, en la página de contrataciones públicas de las palabras "hardtoken" se copia el link del resultado de la búsqueda (Link) https://www.contrataciones.gov.py/buscador/licitaciones.html?nro_nombre_licitacion=hardtoken&fecha_desde=&fecha_hasta=&tipo_fecha=&convocante_tipo=&convocante_nombre_codigo=&codigo_contratacion=&catalogo%5Bcodigos_catalogo_n4%5D=&page=&order=&convocante_codigos=&convocante_tipo_codigo=&unidad_contratacion_codigo=&catalogo%5Bcodigos_catalogo_n4_label%5D=

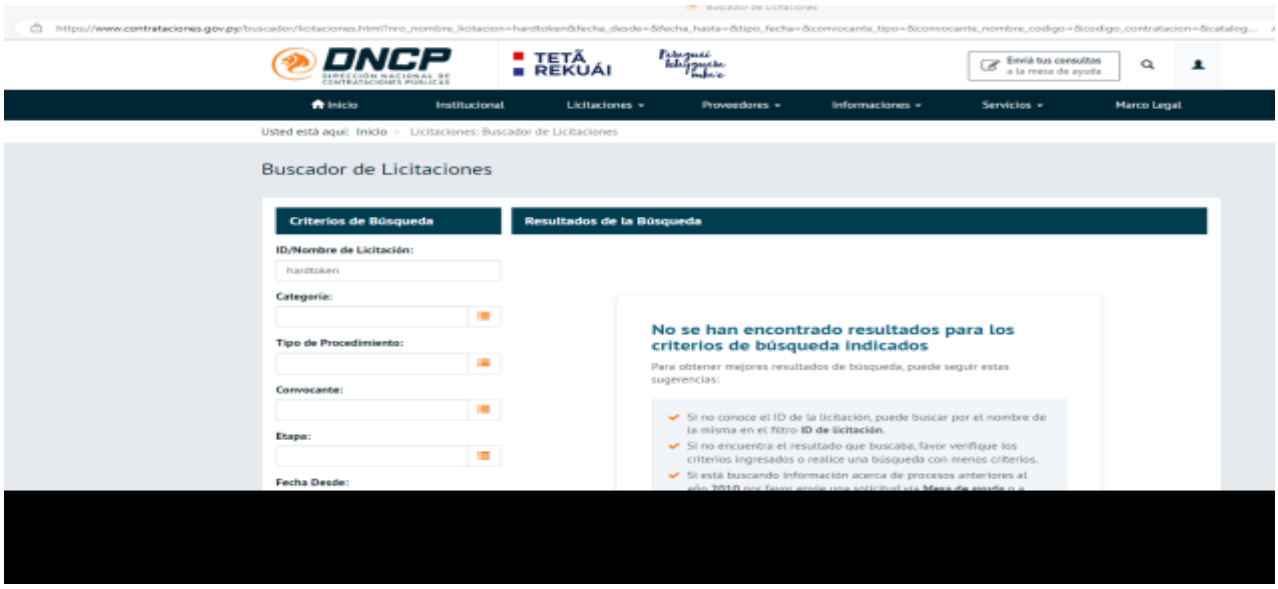

y la frase "doble factor" se copia el link del resultado de la búsqueda https://www.contrataciones.gov.py/buscador/licitaciones.html?nro_nombre_licitacion=doble+factor&fecha_desde=&fecha_hasta=&tipo_fecha=&convocante_tipo=&convocante_nombre_codigo=&codigo_contratacion=&catalogo%5Bcodigos_catalogo_n4%5D=&page=1&order=&convocante_codigos=&convocante_tipo_codigo=&unidad_contratacion_codigo=&catalogo%5Bcodigos_catalogo_n4_label%5D= , no obteniéndose resultados a la fecha.

Debido a que no se han identificado llamados anteriores, se tomaran la propuesta recibida en el mes de junio de 2023 de la empresa LOGICALIS y la propuesta de la empresa TEISA, a fin de establecer un precio referencial.
A continuación, se ha realizado el análisis de precios 1 presupuesto nuevo, 1 presupuesto del mes de junio/2023, cuyos documentos de respaldo son acordes a las especificaciones técnicas, dicho análisis se detalla cuanto sigue, se tomó el tipo de cambio del sitio del BCP fecha 18/09/2023 a las 9:32 horas. https://www.bcp.gov.py/webapps/web/cotizacion/monedas debido a que uno de los presupuestos fue remitido en USD.

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

Base FortiAuthenticator-VM with 100 user license. Unlimited vCPU. Designed for VMware and FortiAuthenticator-VM 100 users license upgrade. FortiAuthenticator - VM License Support (1 - 500 USERS) **FortiToken**-220 Fifty pieces one-time password token, time-based password generator. 1 Year FortiCare Premium Support	1	USD 9.514,09

TEISA

FAC-VM-BASE	FortiAuthenticator - VM License - VM Base License supports 100 users. Expand user support to 1 million plus users by using FortiAuthenticator VM Upgrade License. Unlimited vCPU. Supporting VMware ESXi / ESX, Microsoft Hyper-V, Linux Kernel-based Virtual Machine (KVM) on Virtual Machine Manager and QEMU 2.5.0, and Xen Virtual Machine platforms	1	82.500.000,00
FAC-VM-100-UG	FortiAuthenticator-VM 100 users license upgrade	1	
FC1-10-0ACVM-248-02-12	FortiCare Premium Support (1 - 500 USERS) 12 meses	1	
FTK-220-50	Fifty pieces one-time password token, time based password generator. Perpetual license **(pack de cincuenta unidades)**	1	

Ítem	***Descripción***	***Unidad de Medida***	***Precio 1 – Logicalis Paraguay S.A.***	***Precio 2- TEISA***	***Precio Referencial***
1	*Adquisición de Hard Token de Seguridad, según especificaciones técnicas*	*Unidad*	*9.514 Us. X 7.267 Us. ₲69.138.238*	*₲82.500.000*	*₲75.819.119*

Por lo tanto, conforme a la verificación de lo indicado por el área requirente, y al no resultar posible alcanzar la cantidad mínima de tres precios obtenidos de dos o más fuentes requeridas para la obtención del precio referencial, dada la complejidad y especialidad del servicio requerido para la satisfacción de las necesidades institucionales; se han considerado los precios indicados por el área solicitante en base a los precios obtenidos, promediando éstos, siendo ésta la metodología utilizada para el efecto; fijándose de esta manera el precio referencial en base a los Principios de Economía, Eficiencia y al criterio de razonabilidad, que será debidamente reflejado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) adjuntando todas las documentaciones citadas para su publicación, de conformidad al Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

Por lo expuesto, se emite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las disposiciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con relación al mecanismo para la obtención de precios referenciales de los distintos llamados de los Organismos, Entidades y Municipalidades, anexando los documentos respaldatorios del caso.

ROBERTO ROLANDO RIVAS MORALES — Firmado digitalmente por ROBERTO ROLANDO RIVAS MORALES Fecha: 2023.09.20 08:39:10 -04'00'

DIONICIO DOMINGUEZ ZARZA — Firmado digitalmente por DIONICIO DOMINGUEZ ZARZA Fecha: 2023.09.20 09:26:59 -04'00'

DIANA RAFAELA MARTINEZ DUARTE — Firmado digitalmente por DIANA RAFAELA MARTINEZ DUARTE Fecha: 2023.09.20 08:48:06 -04'00'